



ALCALDIA

LA HIGUERA, 29 ENE 2013

DECRETO : N° 0317

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Certificado de Informe Social N° 010 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 29 de Enero del 2013

DECRETO

Concédase, a **Don (ña) Yasna Paola Adaros Gálvez**, R.U.T.: 13.875.866-4, domiciliada en la localidad de La Higuera una Ayuda Social Económica de carácter mensual, a contar del mes de enero del 2011 y hasta el mes de diciembre del 2011, consistente en la cancelación de \$ 100.000.- (Cien mil 00/100 pesos) Mensuales, a fin de solventar los gastos de traslados por exámenes y tratamientos médicos.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Yasna P. Adaros Gálvez, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL


YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
 - 2.- Depto. Social
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 3.- Archivo
- YGO/MPB/SDA/FQQ/sda.